

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO - DISTRITO ENTRE RIOS

BASES DE ACCIÓN POLÍTICA

1.- La Democracia Cristiana reconoce su inspiración en la concepción judeo cristiana de la persona humana y la visión humanista y trascendente de la historia.

- Afirma que todo poder político reside en el pueblo, como comunidad organizada.
- Trabaja en pro de un proyecto de nueva sociedad más justa y fraternal en igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.
- Aspira a concretar una política caracterizada por su honestidad, su realismo, su perfil netamente democrático y su capacidad transformadora.
- Parte de la convicción, de que tiene como partido político un papel activo que jugar en el proceso de construcción de nuestra democracia pluralista, desde el campo progresista y popular y que para ello es necesario concertar políticas de estado con todas aquellas organizaciones que participen de las mismas convicciones democráticas, populares y progresistas.
- La DC integra, a partir de una convicción fraterna la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA) y la Internacional Demócrata Cristiana (IDC), que constituyen foros de discusión de problemas, intercambio de opiniones y amistad cívica, sin afectar la necesaria identidad nacional e independencia de juicio de los partidos que la integran.

2.- La Persona Humana y la Sociedad: un concepto central del pensamiento demócrata cristiano es la concepción de la persona humana, mujer y varón, como sujeto protagónico de su propia historia, personal y comunitaria. Ser dotado de racionalidad, creatividad, libertad y sociabilidad, que crece en humanidad en el curso de la historia, a partir de su capacidad transformadora de la realidad.

La persona Humana, como resultado del proceso de construcción social histórica y, para quienes reconocemos su existencia como ser creado a imagen y semejanza de Dios, tiene derechos inalienables e imprescriptibles.

Es el único ser existente sobre el planeta que tiene conciencia de su ser, de su vida y de su muerte. Es un ser único e irrepetible.

3.- Los Derechos Humanos. Tutelar y Promover los Derechos Humanos: en los Derechos Humanos están condensadas las principales exigencias morales y jurídicas que deben presidir la construcción de la comunidad política. Estos constituyen una norma objetiva que es fundamento del derecho positivo y que no puede ser ignorado por la comunidad política, porque la persona es, desde el punto de vista ontológico y como finalidad, anterior a aquella; el derecho positivo entonces, debe garantizar la satisfacción de las exigencias humanas fundamentales.

La vigencia plena de los Derechos Humanos, es la concreción política de la dignidad humana. Han sido proclamados por la humanidad desde tiempos muy remotos. Están expresados en la Biblia, en el Nuevo Testamento, en algunos antiguos documentos como la Carta Magna de 1215, las Leyes de Indias, el Bill of the Rights inglés del siglo XVII y en la revolución democrática que comenzó con la revolución norteamericana en 1776, se continuó con la Revolución Francesa y con las revoluciones latinoamericanas a partir del siglo XIX. Fueron proclamados en nuestro país a partir de la Asamblea de 1813, la Constitución de 1853, en la Revolución del 90, las históricas jornadas de 1916 y en la movilización popular del 17 de Octubre de 1945. Fueron expresadas en la Constitución de 1949, en el Artículo 14 bis introducida en 1957 y por la incorporación de diversos institutos y tratados en la Reforma de 1994.

También el PDC argentino ha estado presente en estas luchas a través de sus cuadros militantes, entre quienes se destacaron las queridas figuras de los ya fallecidos, Eduardo Pimentel, Augusto Comte y Guillermo Frugoni Rey.

Por todo ello, la Democracia Cristiana renueva su compromiso de promover la educación cívica y la denuncia enérgica de toda acción pública o privada que los vulnere.

4.- La Participación: es una de sus mayores garantías para el desarrollo integral de la persona. Todos los hombres a partir del principio de igualdad tienen derecho a asumir un papel protagónico en la construcción de su propio destino personal y comunitario.

La participación es un elemento de la concepción integral de la democracia, que reconoce la existencia de múltiples formas de asociación social, cultural, religiosa, vecinal, conformando el amplio espacio de lo no gubernamental y los movimientos sociales, que debe canalizarse buscando formas de garantizar la acción comunitaria y consultar la opinión - para la toma de decisiones sustantivas- de la comunidad democráticamente organizada.

“Lo cual comporta que los diversos sujetos de la comunidad civil, en cualquiera de sus niveles, sean informados, escuchados, e implicados en el ejercicio de las funciones que ésta desarrolla”.

5.- La Solidaridad: es un concepto eminentemente cristiano. Es la expresión comunitaria del Amor al Próximo. Nace del reconocimiento de la existencia de problemas comunes y valores compartidos y de la necesidad de luchar por afirmarlos. Lleva el fuego de la amistad, de la lealtad, la fe y el amor. Por su acción los trabajadores, diversos

grupos humanistas, movimientos sociales y de base han transformado la realidad, en el marco de la llamada "Cuestión social".

La fuerza de la Solidaridad no proviene tanto de la defensa de intereses compartidos, como de la búsqueda del bien común y la justicia social.

La solidaridad como principio social no es simplemente la suma de los actos de virtud solidaria de cada uno de los miembros respecto de la comunidad, sino más bien, una razón de unidad en el servicio que la comunidad, como un todo social, presta a cada uno de sus miembros. Esa forma de expresión solidaria que emana de la misma estructura de la sociedad es una cualidad social por la que la sociedad puede continuar su valiosa existencia.

La solidaridad es un principio operativo de subsistencia social. La solidaridad es como virtud personal y como principio social, un espíritu común de la doble relación activa y pasiva existente entre persona y sociedad.

Poner en acto el hábito solidario por parte de las personas es la participación activa en la conservación, seguridad y promoción del bien común de convivencia, que solo es posible por la actividad del agente social. La solidaridad como principio social está representada por la justa distribución de ese bien común de convivencia para que, quienes actuaron en pro de ese bien, reciban en compensación lo que es distributivamente justo, no solo en mérito de su servicio, sino según necesidades emergentes de la convivencia.

Esto significa, que la solidaridad es el espíritu comunitario por excelencia, que anida en la íntima relación entre justicia contributiva como, participación activa y justicia distributiva como participación pasiva del BIEN COMUN.

6.- El Concepto de Promoción Humana: la Solidaridad en nuestro tiempo histórico se traduce en las formas de lucha por el cambio de las condiciones de vida de los sectores sometidos a condiciones de marginación y pobreza. A esta acción, a favor del bien común que implica una opción preferencial por los pobres y los excluidos, como consecuencia de las injusticias generadas por la imposición de los modelos neoliberales de ajuste y eficiencia sin rostro humano, la llamamos Promoción Humana. Los proyectos y programas de Promoción Humana están orientados a la satisfacción de las necesidades sociales básicas, el fortalecimiento de la salud, el derecho a la vivienda, la creación de nuevas alternativas de trabajo, el equipamiento comunitario, el mejoramiento del hábitat, la asistencia a las familias necesitadas, la ancianidad y las personas discapacitadas, la afirmación de los derechos de la mujer, de la infancia, de la adolescencia, de los emigrantes de las comunidades aborígenes, la defensa del derecho social a la educación de nuevas formas educativas y de trayectos pedagógicos alternativos, el derecho a la alimentación, el agua como derecho humano, etc. Por ello el compromiso de la militancia es valorar y participar en el máximo de sus posibilidades en los movimientos sociales, las organizaciones de base y en actividades de acción social, trabajo comunitario y/o pastoral.

7.- El Estado: el Estado es la sociedad jurídica y políticamente organizada. Es la organización de EXISTENCIA NECESARIA dentro de un territorio determinado. Y es la UNICA organización que tiene por finalidad velar por el BIEN COMUN, garantiza los derechos de todos los ciudadanos y defiende la soberanía, poseyendo los medios necesarios para el cumplimiento de este fin.

El papel del Estado es el de promover y garantizar la justicia social, resguardar los derechos de las personas y asegurar la participación y el bienestar de todos los ciudadanos.

Su tarea promotora debe canalizarse en la economía, en un rol que posibilite que los logros en materia de crecimiento económico reviertan en beneficio del conjunto y no sirvan para acentuar privilegios de sectores sociales o grupos de intereses. Su misión debe extenderse protagónicamente en los esfuerzos por la integración latinoamericana, el afianzamiento de la paz y en la promoción de creativas relaciones internacionales, tanto en materia de intercambio comercial, como socio cultural.

8.- La Nación y el Estado de Derecho. La Exclusión de la violencia: es la base del sistema democrático. Se basa en la independencia de los poderes del estado y fundamentalmente en el contralor de los actos del Poder Ejecutivo por parte del Poder Legislativo y en los casos concretos, por parte del poder Judicial.

El Estado de Derecho está muy unido a los principios de igualdad, libertad, justicia y respeto de los derechos humanos, que tienen su máxima expresión en la Constitución Nacional.

El Estado de Derecho es la base de una sociedad pluralista y abierta; de una convivencia respetuosa de los derechos de todos. Supone también que todos se comprometen a rechazar toda violencia, incluso la represiva, que no se ajuste a la ley, que establezca el monopolio de la fuerza por parte del estado y su ejercicio con sujeción las normas legales vigentes y particularmente al texto y al espíritu de la Constitución Nacional.

El Sistema de Partidos Políticos: la Argentina es una democracia pluralista de partidos. La formación y el desarrollo de partidos políticos y alianzas electorales es un hecho no solamente aceptado sino promovido por nuestro sistema institucional más allá del desprestigio de sus dirigentes pero no existe democracia en el mundo sin la existencia de los partidos políticos.

Los partidos políticos deben ser escuelas de formación de dirigentes y ámbitos de discusión y elaboración de propuestas programáticas y ejercer desde ellos, el control de los actos de gobierno.

10.- El Federalismo. Las Provincias: Por historia y por vocación la Argentina es un país federal aunque exista cierto colonialismo interno definido por un predominio de las regiones más desarrolladas, sobre el resto del país. El destino manifiesto de nuestro país, requiere gobernar cada día con mayor espíritu federal, promoviendo políticas

que posibiliten el crecimiento sostenido de un interior que se encuentra frente a un panorama de desocupación y destrucción de las economías regionales.

11.- La afirmación de la paz: La paz es un objetivo irrenunciable para los cristianos. La exclusión de la fuerza como forma de resolución de conflictos en el plano internacional, se alimenta para la DC en la misma dinámica con que Pablo VI exclamara en las Naciones Unidas, hace ya muchos años: "No a la guerra, nunca jamás la guerra".

La búsqueda activa de la paz, exige también el ejercicio de la solidaridad internacional, en casos dolorosos que exigen nuestra contribución humanitaria como la acción que desarrolla el ACNUR, en la situación de los refugiados. Pero requiere también aunar filas entre todas las naciones para impedir que los fundamentalismos, los nacionalismos extremos y las diversas formas de terrorismo, la pongan en peligro.

12.- Hacia una economía humana. La llamada cuestión social hoy: La cuestión social hoy, que ha dado lugar a documentos de la Doctrina Social (Juan XXIII, Pablo VI, Juan Pablo II) y a expresiones ecuménicas como el Consejo Mundial de Iglesias y los encuentros ecuménicos por la paz, no atañe solamente a las relaciones humanas, sino también al surgimiento de realidades internacionales y transnacionales, que configuran nuevas formas de injusticia. El neoliberalismo y la globalización de la economía, están abriendo paso al llamado "cuarto mundo", la realidad de la exclusión de pueblos enteros y de muchos sectores de las poblaciones de los países desarrollados y en vías de desarrollo, de las perspectivas mínimas de calidad de vida. Hoy la cuestión social afronta uno de los flagelos más crueles que castigan a la humanidad, como es el desempleo y sus graves consecuencias.

13.-El nuevo orden económico internacional: El absolutismo de mercado -un verdadero fascismo de nuestro tiempo-, acentúa como lo señala el Episcopado Latinoamericano en Santo Domingo "la desigualdad y la marginación".

En la misma línea de aquel documento sostenemos que "no puede haber economía de mercado creativa y al mismo tiempo socialmente justa, sin un sólido compromiso de toda la sociedad y sus actores con la solidaridad. El empobrecimiento y la agudización de la brecha entre pobres y ricos el estilo de vida consumista. . .la desocupación... la economía de libre mercado asumida... en términos de neoliberalismo... y el problema de la deuda externa, dificultan o impiden una organización social más justa y digna". (Documento Final, Cuarta Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, punto 194 a 203).

14.- América Latina: la unidad política, económica y social de América Latina, en el marco del respeto por las diversidades culturales, es un objetivo irrenunciable del proyecto histórico que alentamos los demócratas cristianos. América Latina es una misma comunidad de origen, de valores y destino, que requiere una estructura política, económica y financiera, jurídica y sociocultural, que afirme definitivamente su unidad, dejando a un lado el largo proceso histórico de su fragmentación. De allí que apoyamos todo intento y proceso de las distintas organizaciones que tienden a tal objetivo.

15.- El Crecimiento con equidad. La justicia Social: No todo crecimiento económico constituye un desarrollo positivo, si entendemos como tal, aquél que extiende sus beneficios al conjunto de la sociedad. Así entre los años 50 y 90, América Latina creció como región a un ritmo muy sostenido y sin embargo, en lugar de reducirse se incrementaron los índices de pobreza, aumento la brecha entre ricos y pobres. Por ello solamente puede llamarse desarrollo, al crecimiento económico y social que es COMPARTIDO por el pueblo.

Hay quienes pretenden que en aras del futuro, arriemos las banderas de la equidad en las relaciones humanas, que como nadie definió Juan Pablo II, cuando acuñó en su visita a Brasil aquella frase (fruto probablemente de su contacto con la realidad de las favelas): "el nuevo nombre del bien común es la justicia social".

16.- La vía solidaria del desarrollo: La solidaridad es un valor compartido. Es también un objetivo meta de la nueva economía. "Las propuestas de desarrollo tienen que estar subordinadas a criterios éticos. Una ética ecológica implica el abandono de una moral utilitarista e individualista. Postula la aceptación del principio del destino universal de los bienes de la creación y la promoción de la justicia y la solidaridad como valores indispensables (Santo Domingo, 169)".

La economía con ROSTRO HUMANO, es una posibilidad por la que tenemos que luchar los demócratas cristianos.

El crédito no puede ser solamente un recurso de los medios con alta capacidad de pago y una igualmente alta capacidad de incumplimiento de sus obligaciones como deudores y contribuyentes. Hay experiencias realizadas, en toda América Latina, a partir de modalidades de crédito para pequeños productores y familias, a bajo costo y plazos adecuados, con una tasa de reintegro del 95% que supera holgadamente a las registradas en el mercado financiero (P. Ej. Crédito social agropecuario). Los pobres no constituyen una carga, sino un desafío para el crecimiento económico con justicia.

Si las familias, la niñez, la adolescencia; la ancianidad, las personas con necesidades especiales, no tienen prioridad en una sociedad, ella está discapacitada para lograr su pleno crecimiento en humanidad.

17.- El papel social de la empresa y de la propiedad: La sociedad urbano-industrial fue pasando del viejo concepto de la propiedad privada individual, a la propiedad en manos de la empresa, que define la moderna estructura capitalista. Tanto la propiedad individual, como la empresa, tienen una función al servicio del bien común, que va más allá de la legítima obtención de una finalidad económica rentable.

Así la apertura de fuentes de trabajo, el incremento de la productividad y promover condiciones dignas de labor a sus obreros y empleados constituye una responsabilidad principal de los dirigentes y propietarios de las empresas industriales, comerciales y de servicios, que define el perfil de nuestras economías. Sobre toda propiedad, dice Juan Pablo II, pesa una hipoteca social. La moderna propiedad privada debe ser entendida como un poder de gestión, que no es absoluto ni ilimitado, sino que debe adecuarse a finalidades de interés social. El principio cristiano a partir del cual hay que direccionar el derecho de propiedad, es “la destinación universal de los bienes”, que exige su uso solidario. En ese mismo marco conceptual debe entenderse, la lucha socialcristiana para desarrollar formas cooperativas y solidarias de propiedad, incluyendo diversas experiencias de participación en la gestión empresarial.

18.- La concepción socialcristiana del trabajo: el primer fundamento del trabajo y por consiguiente de la economía no es su contenido objetivo, es decir vinculado con el capital, las metodologías y las tecnologías. El primer fundamento del trabajo es el hombre.

Por lo tanto el trabajo es un derecho fundamental de “todo el hombre y de todos los hombres”, que no puede ser desconocido, ni retaceado, en nombre de ningún sistema económico, político o social.

La cultura del trabajo, tiene este fundamento eminentemente subjetivo. El trabajo debe servir para que cada hombre (Varón — mujer), pueda fundar una familia y mantenerla con decoro; pueda atender a sus necesidades básicas; pueda alcanzar la plena calidad de vida.

Y esto vale también para cada uno de los pueblos de la tierra. La desocupación, las formas persistentes de esclavitud, la explotación del trabajo humano dentro de los regímenes capitalistas y neoliberales o dentro de los sistemas estatistas, hieren la dignidad humana y deben ser superados. El concepto cristiano del trabajo se basa en la supremacía del hombre por sobre las cosas; es decir de la persona como sujeto del trabajo sobre el conjunto de la producción.

19.- La Ética del trabajo: nuestra ética cristiana se basa en la supremacía que definía Puebla diciendo: “el hombre es señor de las cosas, hermano de los hombres e hijo de Dios”. Es decir, solamente Dios por sobre los hombres (no a las idolatrías), solamente los hombres sobre las cosas (no a la cosificación).

La moral cristiana es una ética del trabajo, lo que significa que solamente es legítimo aquello que se obtiene por medio del esfuerzo compartido. El trabajo es un derecho y un deber de todos los hombres y se planifica en la solidaridad.

20.- La meta de la política social es la promoción humana del hombre y de todos los hombres: Ello contempla la salud como conservación de la vida, la seguridad social y jurídica como garantía de una efectiva convivencia en paz y en libertad. Las políticas sociales como expresión de solidaridad y de amor fraterno para lograr así el pleno desarrollo humano.

21.- La familia: la familia es el primero y más significativo de los sujetos sociales. Es el núcleo social básico de la sociedad cuyo fortalecimiento es indispensable para la afirmación de la vida y del derecho a la identidad. Podría decirse que nada hay tan importante para la existencia humana que la presencia de un medio familiar afectivo y contenedor.

Las familias tienen derechos, que han sido magníficamente expuestos por Juan Pablo II en la Familiares Censurte: a ser familia; a una existencia digna, a decidir y participar en plenitud en la educación de los niños y jóvenes; al trabajo; a un salario que contemple las necesidades familiares; al acompañamiento técnico en circunstancias difíciles y en los conflictos.

Otro aspecto importante de la familia es su realidad plural. Hay muchos modos de ser familia, por lo que no debe imponerse un modelo como el único aceptable. En esa pluralidad, que nos habla de matrimonio, de unión consensual de hecho, reconstituida, de familia monoparental, adoptiva, extensa, numerosa, nuclear, según las categorías que se utilicen para el abordaje, se desarrolla la existencia humana. Y esto es lo que debe ser estimulado, promovido y protegido por la sociedad y el Estado.

En nuestro sistema constitucional la familia ocupa un lugar destacado en la normativa de fondo. Por ello es necesario desarrollar una política social familiar, que la promueva y la asista en situaciones de conflicto, alto nesgo social, marginación o carencia, situaciones límites, crisis de identidad, violencia doméstica y otras problemáticas que tienen su origen en las circunstancias cambiantes de la vida cotidiana.

La orientación y la asistencia a las familias es un derecho que debe ser promovido no solamente por el estado sino también por un vasto ámbito no gubernamental, en el que ocupan un papel significativo la acción pastoral de las iglesias y los equipos de profesionales de la salud y la educación.

22.- La mujer: es otro de los sujetos significativos de nuestro tiempo histórico. Hay quienes afirman que una de las revoluciones más significativas del siglo XX, es la transformación de la condición social de la mujer, que pasa de un papel de sujeción al machismo, o a un rol protagonice en todos los campos del quehacer humano.

Todavía persisten formas de opresión de la que es víctima la mujer y otro tanto puede decirse de su posición relativa en el conjunto social. En términos de desarrollo humano la Argentina ocupa la posición número 30, entre las naciones del mundo, pero en punto a la valoración de los derechos de la mujer desciende al puesto número 36.-

La Argentina tiene una destacada lucha de las mujeres por igualdad de sus derechos.

23.- La niñez: el niño, durante mucho tiempo de políticas de control social, tanto en el plano educativo, como frente a diversas situaciones de conflicto o crisis, comienza a ser percibido por el conjunto de la humanidad como un sujeto de derechos. Así lo establece la Convención Internacional de los Derechos del Niño que sintetiza muchas décadas de lucha por la valoración del niño como ser digno, libre e igual en dignidad y derechos al mundo adulto. Esta Convención del 20 de noviembre de 1.989, ratificada por la unanimidad del Congreso en nuestro país por la ley 23.849, ha quedado definitivamente incorporada al texto constitucional en 1.994.

Todavía tenemos un largo camino a recorrer para adecuar la legislación positiva a los postulados de la Convención y para que en el plano de las políticas sociales de infancia, se aseguren derechos tan fundamentales como los de familia, salud, educación, desarrollo humano, legalidad y defensa en juicio, en relación con las personas menores de 18 años. La Democracia Cristiana tiene una especial preocupación por el respeto de los derechos del niño, y considera fundamental fortalecer los ámbitos específicamente dedicados a la atención de los riesgos sociales de la infancia y de la adolescencia.

Nos preocupa particularmente las situaciones llamadas de alto riesgo, tales como: el abandono, el maltrato infantil, la situación de calle, la adolescencia en conflicto con la ley, la maternidad adolescente, la familia emigrante, la drogadicción, y la problemática que viven con VHI-SIDA o con familiares que viven con VHI-SIDA.

24.- La ancianidad: somos una nación en progresivo proceso de envejecimiento, como consecuencia del aumento de la esperanza de vida y la disminución -que lleva ya varias décadas- de nuestros Índices de natalidad. El número de personas de más de sesenta años, ya se aproxima a algo más de un 12% de la población. Nuestro sistema jubilato y asistencial está en una grave crisis y como consecuencia en relación con los ancianos priman cuadros de insuficiencia de ingresos para satisfacer las necesidades sociales básicas y la dependencia de las redes familiares.

El sistema requiere una profunda reformulación, a partir de alternativas que potencien la actividad de asistencia y fortalezcan a la familia en su insustituible rol solidario. Los ancianos requieren programas de nutrición, salud y asistencia gerontológica, los centros culturales y universidades de la tercera edad, los programas deportivos, recreativos y turísticos, deben ser fortalecidos, debiendo primar en todo ello el afecto y la solidaridad.

25.- Las personas con discapacidad. Es una de las áreas de la política social que requiere de una acción afirmativa de parte del Estado. Esta problemática tiene, a nuestro juicio, cuatro aspectos que deben ser encarados:

- a) la integración social de las personas con discapacidad que requiere de esfuerzos específicos por parte del Estado y de la comunidad organizada para superar estadios de prejuicio y discriminación;
 - b) la cooperación con las familias en las tareas de asistencia, educación y promoción humana de las personas con discapacidad;
 - c) la generación de políticas efectivas de empleo que garanticen la igualdad de oportunidades respecto de las personas con discapacidad;
 - d) la superación de las barreras arquitectónicas, en los distintos espacios urbanos y en los medios de transporte.
- Por último cabe resaltar la necesidad de apoyar la significativa acción comunitaria que desarrollan diversas organizaciones no gubernamentales, tanto de padres de discapacitados, cuanto de instituciones solidarias.

26.- La juventud. Constituye la apertura hacia nuevos horizontes, tanto como un indispensable recambio en las funciones dirigentes a nivel político, social y cultural, la juventud importa en la democracia cristiana desde tres perspectivas:

- a) Como movimiento que integra el diseño organizacional del partido;

La Juventud Demócrata Cristiana es una rama principalísima del PDC, que participa en todos los órganos de conducción partidaria por derecho propio. Para nosotros los jóvenes no deben ser objetos de la manipulación de dirigentes con mayor experiencia. Deben ser protagonistas necesarios del cambio y la renovación de las estructuras políticas, en paridad de condiciones con los otros sectores partidarios.

- b) Como sujeto de políticas sociales;

En la perspectiva de la política social la juventud es un área temática definitivamente incorporada a la agenda social y política. Son aspectos claves de una política de juventud la capacitación dirigente, el voluntariado y la promoción de la expresión juvenil (comunicación social, teatro, música, cine, video, artes visuales, etc.);

- c) Como miembro de movimientos sociales significativos;

También es necesario promover la participación de los jóvenes en el movimiento sindical, en el movimiento estudiantil y en otros espacios públicos y comunitarios.

27.- Los marginados urbanos y rurales. En una política social centrada en los actores sociales y a partir de la concepción cristiana de la opción por los pobres, es necesario que el Estado desarrolle una acción afirmativa de los derechos de aquellas familias afectadas por situaciones de extrema pobreza. Nuestra población urbana y rural marginada, que supera en los cálculos más optimistas el 27% de la población, constituye una afrenta a nuestra concepción del desarrollo humano y un desconocimiento de los derechos humanos.

Reivindicamos la necesidad de asumir la pobreza extrema como un desafío a la imaginación y a la solidaridad de todo el pueblo, de los técnicos de nuestras universidades, para que se gesten políticas de empleo y otras de cooperación solidaria, superadoras de las formas extremas de la miseria que hoy nos agobian como realidad nacional.

28.- Las comunidades aborígenes. Los pueblos originarios de América, que desarrollan su existencia en el territorio de nuestro país, a pesar de ser los verdaderos “dueños de la tierra” y más tarde beneficiarios de normas -muchas veces incumplidas- que regulan su accesibilidad a la propiedad y al crédito en las peores condiciones de marginación de que se pueda tener noticia. Las comunidades aborígenes tienen derecho a la tierra, a la cultura, a la lengua y a la educación bilingüe, a su propio culto, al respeto por su identidad cultural originaria, a la ayuda necesaria para su desarrollo y promoción, consagrado por el artículo 75 de la constitución Nacional.

La relación que los pueblos indígenas tienen con su tierra y con sus recursos merece una consideración especial: se trata de una expresión fundamental de su identidad. Muchos pueblos han perdido o corren el riesgo de perder las tierras en que viven, a las que está vinculado el sentido de su existencia, a causas de poderosos intereses agrícolas e industriales, o condicionados por procesos de asimilación y de urbanización. Los derechos de los pueblos indígenas deben ser tutelados

29.- Los emigrantes argentinos y latinoamericanos. Nuestro país ha sido y es una comunidad de conformación aluvional, fruto de sucesivas oleadas migratorias, lo que significa que detrás de casi todos los argentinos hayan pasado inmigrante. Los primeros entre 1.860 y 1.930, correspondieron a la gran migración europea, que tuvo un rebrote antes y después de la Segunda Guerra Mundial. La segunda comienza con la migración interna de los años 40 y se prolonga en las migraciones latinoamericanas, que perduran en nuestros días.

Nuestro país afronta el desafío de continuar con una política de puertas abiertas “a todos los hombres de buena voluntad que quieran habitar el suelo argentino” o admitir ciertas actitudes xenófobas y racistas, que rechazan a los migrantes latinoamericanos, sin reparar que ya un porcentaje significativo de los argentinos tienen este origen. Una sociedad abierta y democrática, debe ser generosa en su actitud hacia quienes han llegado a nuestra tierra, en búsqueda de un porvenir.

30.- La discriminación. Discriminar es negar en el otro la condición humana. Es juzgar a los otros, no desde la condición de iguales sino desde la condición de excluidos, marginados, rechazados.

Constituye uno de los problemas morales más serios del mundo contemporáneo, ya que reemplaza la dignidad humana, por prejuicios o racionalizaciones variadas: la seguridad nacional, la superioridad de la raza, la valoración social, la religión, las diferencias culturales o étnicas. En una perspectiva humanista y cristiana, ninguna razón o argumento puede oponerse al principio de la igualdad esencial de los seres humanos, que surge tanto del desarrollo ético de toda la humanidad -como construcción social y jurídica- como de nuestra condición de seres hechos a imagen y semejanza del Dios Creador y partícipes de su dignidad esencial.

31.- La cultura popular. Cultura es toda la actividad creativa del hombre, en su trabajo, en su arte, en su vida cotidiana. Es también lo que conforma la identidad de un pueblo, de una Nación.

Está conformada por códigos, costumbres, valores, actitudes colectivas que definen una manera de habitar en el mundo.

Tiene una relación estrecha con la tierra y con el paisaje tanto rural como urbano.

32.- Educación y valores. El desarrollo y fortalecimiento del sistema educativo y las llamadas formas alternativas de la educación, constituye un aspecto central de la de la política social del Estado. En una sociedad democrática y abierta a la educación debe estar orientada en base a valores definidos: libertad, pluralismo, participación, igualdad de oportunidades, derechos humanos, paz, justicia social, solidaridad amor.

Una preocupación central vinculada con los fines de la educación es la superación de todo contenido sexista, o que en cualquier otro aspecto favorezca el prejuicio y la discriminación racial, social, política, cultural, discapacidad, edad, enfermedad, trabajo y por la condición inmigrante o extranjero....

El pluralismo de la sociedad exige el respeto por el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos en una perspectiva confesional o ideológica. El Estado debe garantizar la educación común y el derecho de todos a la educación a partir de los principios de gratuidad, accesibilidad, no exclusión y respeto de la diversidad religiosa o étnica.

33.- Ciencia y Técnica. No hay país viable en el mundo de hoy, sin el desarrollo de una política orientada al desarrollo científico y tecnológico, estrechamente vinculado con la universidad pública.

No hay educación sin investigación científica que establezca los nuevos parámetros de la enseñanza y las metas que son necesarios alcanzar para competir como país en el concierto internacional.

La universidad argentina, denigrada por su escaso nivel, por el neoliberalismo que la priva de financiamiento para su fortalecimiento, provee de científicos y técnicos en número altamente significativo al mundo desarrollado.

34.- Medio Ambiente. Una responsabilidad común: La tutela del medio ambiente constituye un desafío para la entera humanidad; se trata del deber común y universal de respetar un bien colectivo destinados a todos.

La responsabilidad de salvaguardar el medio ambiente, patrimonio común del género humano, se extiende no solo a la exigencia del presente sino también a las del futuro. Se trata de una responsabilidad que las generaciones presentes tienen respecto de las futuras, una responsabilidad que incumbe también a cada Estado y a la Comunidad Internacional.

Una particular atención deberá atribuirse a la compleja problemática de los recursos energéticos. Los recursos no renovables, a los que recurren los países altamente industrializados y de los de reciente industrialización, deben ser

puestos al servicio de toda la humanidad. En una perspectiva moral caracterizada por la equidad y la solidaridad intergeneracional, también se deberá continuar, con la construcción de la comunidad científica, a identificar nuevas fuentes energéticas, a desarrollar las alternativas y a elevar los niveles de seguridad de energía nuclear. También reconocemos que la contaminación planetaria es fundamentalmente obra de los países industrializados y más desarrollados del planeta que no han tomado responsablemente las medidas necesarias para evitar el deterioro del medio ambiente en que vivimos.